



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 108-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 04 de marzo del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 419-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32° inciso b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 419-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de diciembre de 2020, se resuelve autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida según Convenio de Financiamiento N° 026-2016-FONDECYT, en el presupuesto institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 552 912.00 (quinientos cincuenta y dos mil novecientos doce con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 419-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de diciembre de 2020, esto debido a que, en el artículo primero de la precitada resolución, se ha establecido un error material susceptible de corrección, **al hacer mención en la específicas de egresos 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos, debiendo ser las específicas 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos y 2.5.31.1.99 A otras personas naturales:**

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a solicitud de parte, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 419-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de diciembre de 2020, que resuelve autorizar la incorporación de transferencia financiera recibida según convenio de Financiamiento N° 026-2016-FONDECYT, en el presupuesto institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año Fiscal 2020, por la suma de S/ 552 912.00 (quinientos cincuenta y dos mil novecientos doce con 00/100 soles); en el extremo siguiente:

DICE:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0212765 Fortalecer la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de

Aroma en la Zona Nor,

5000894 Educación Superior Universitaria

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

552 912.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. Bienes y Servicios

552 912.00

: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos

552 912.00

TOTAL EGRESOS

552 912.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0212765 Fortalecer la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de
Aroma en la Zona Nor,

5000894 Educación Superior Universitaria

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

552 912.00

GASTOS CORRIENTES

: 2.3. Bienes y Servicios

521 412.00

: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos

521 412.00

: 2.5. Otros gastos

31 500.00

: 2.5.3 1.1.99 A tras personas naturales

31 500.00

TOTAL EGRESOS

552 912.00



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 096 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 419-2020-UNTRM/R, de fecha 09 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

